



RESOLUCION N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción,

24 MAR 2014

VISTA:

La solicitud presentada ante el Servicio Nacional de Catastro por la Municipalidad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, en el expediente **SNC N° 25.631** del 11 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe técnico N° 011/2014 del 21 de marzo de 2014 del Departamento de Geoprocuremento en la cual informa, que se procedió al volcado del polígono perimetral urbano sobre una imagen y se observa que se ajusta a los detalles cartográficos del terreno, por lo que se aprueba la delimitación del Área Urbana del Distrito de Coronel Bogado.

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 233 establece el procedimiento de delimitación de las zonas urbanas del Municipio, como sigue: *"La delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas que dicte por resolución el Servicio Nacional de Catastro. A tales efectos, con anterioridad al tratamiento del proyecto de la Ordenanza, la Intendencia deberá remitir al Servicio Nacional de Catastro, copia del anteproyecto de delimitación urbana, a fin de que este verifique el cumplimiento de los reglamentos técnicos previamente establecidos y dicte la resolución pertinente."*

Que, el SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, creada como Repartición Técnica del Ministerio de Hacienda por Ley N° 109/91, es el Organismo responsable del cumplimiento de las normas de carácter catastral contenidas en el Decreto Ley N° 51/52; y su modificatoria y ampliatoria Ley N° 4394/2011.

Que, la Resolución Ministerial N° 94 del 2 de mayo de 2012, por la cual se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 5 del 12 de enero de 2012 "Por la cual se organiza la estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda y se establecen sus áreas estratégicas en el marco de Ley N° 4394/2011" y se aprueba la nueva estructura Orgánica General y Funcional del Ministerio de Hacienda.

Que, la Resolución Ministerial N° 164/92, faculta al Director a dictar Resoluciones conforme a las leyes vigentes.

POR TANTO:

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el área urbana del Distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa y delimitar el polígono del mismo conforme a los datos técnicos planimétricos poligonales, que seguidamente se indican:

LADO 1 - 2: Con Rumbo SE - 3° 57' 30", mide 833,24 m (Sureste tres grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos, mide ochocientos treinta y tres metros con veinticuatro centímetros). Corresponde al eje de la calle José Félix Estigarribia.





RESOLUCION N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, **24 MAR 2014**

- LADO 2 - 3:** Con Rumbo NE - 86° 25' 24", mide 302,9 m (Noreste ochenta y seis grados, veinticinco minutos, veinticuatro segundos, mide trescientos dos metros con noventa centímetros). Corresponde al eje de la calle Juan Esteban Ramírez.
- LADO 3 - 4:** Con Rumbo NE - 7° 15' 5", mide 200,12 m (Noreste siete grados, quince minutos, cinco segundos, mide doscientos metros con doce centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.
- LADO 4 - 5:** Con Rumbo SE - 85° 33' 23", mide 341,65 m (Sureste ochenta y cinco grados, treinta y tres minutos, veintitrés segundos, mide trescientos cuarenta y un metros con sesenta y cinco centímetros). Corresponde a limite de propiedades.
- LADO 5 - 6:** Con Rumbo SO - 7° 3' 1", mide 331,35 m (Suroeste siete grados, tres minutos, un segundos, mide trescientos treinta y un metros con treinta y cinco centímetros). Corresponde a limite de propiedades.
- LADO 6 - 7:** Con Rumbo SE - 88° 32' 10", mide 86,1 m (Sureste ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, diez segundos, mide ochenta y seis metros con diez centímetros). Corresponde a límite de propiedades.
- LADO 7 - 8:** Con Rumbo SE - 1° 7' 31", mide 45,17 m (Sureste un grado, siete minutos, treinta y un segundos, mide cuarenta y cinco metros con diecisiete centímetros). Corresponde a límite de propiedades.
- LADO 8 - 9:** Con Rumbo NE - 88° 43' 49", mide 42,98 m (Noreste ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y nueve segundos, mide cuarenta y dos metros con noventa y ocho centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.
- LADO 9 - 10:** Con Rumbo SE - 63° 39' 14", mide 37,24 m (Sureste sesenta y tres grados, treinta y nueve minutos, catorce segundos, mide treinta y siete metros con veinticuatro centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.
- LADO 10 - 11:** Con Rumbo SE - 49° 29' 7", mide 56,04 m (Sureste cuarenta y nueve grados, veintinueve minutos, siete segundos, mide cincuenta y seis metros con cuatro centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.
- LADO 11 - 12:** Con Rumbo SE - 36° 31' 10", mide 47,24 m (Sureste treinta y seis grados, treinta y un minutos, diez segundos, mide cuarenta y siete metros con veinticuatro centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.
- LADO 12 - 13:** Con Rumbo SE - 4° 19' 22", mide 975,48 m (Sureste cuatro grados, diecinueve minutos, veintidós segundos, mide novecientos setenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.
- LADO 13 - 14:** Con Rumbo SE - 88° 6' 3", mide 894,28 m (Sureste ochenta y ocho grados, seis minutos, tres segundos, mide ochocientos noventa y cuatro metros con veintiocho centímetros). Corresponde al eje de la calle Independencia Nacional.





RESOLUCION Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, **24 MAR 2014**

LADO 14 - 15: Con Rumbo SO - $2^{\circ} 45' 49''$, mide 92,65 m (Suroeste dos grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos, mide noventa y dos metros con sesenta y cinco centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 15 - 16: Con Rumbo NO - $88^{\circ} 13' 29''$, mide 882,58 m (Noroeste ochenta y ocho grados, trece minutos, veintinueve segundos, mide ochocientos ochenta y dos metros con cincuenta y ocho centímetros). Corresponde al eje de la calle Mayor Peralta.

LADO 16 - 17: Con Rumbo SE - $4^{\circ} 19' 22''$, mide 601,85 m (Sureste cuatro grados, diecinueve minutos, veintidós segundos, mide seiscientos un metros con ochenta y cinco centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.

LADO 17 - 18: Con Rumbo SE - $87^{\circ} 19' 26''$, mide 213,46 m (Sureste ochenta y siete grados, diecinueve minutos, veintiséis segundos, mide doscientos trece metros con cuarenta y seis centímetros). Corresponde al eje de la calle Iturbe.

LADO 18 - 19: Con Rumbo SE - $42^{\circ} 22' 52''$, mide 101,1 m (Sureste cuarenta y dos grados, veintidós minutos, cincuenta y dos segundos, mide ciento un metros con diez centímetros). Corresponde al eje de calle sin nombre.

LADO 19 - 20: Con Rumbo SO - $74^{\circ} 10' 25''$, mide 116,93 m (Suroeste setenta y cuatro grados, diez minutos, veinticinco segundos, mide ciento dieciséis metros con noventa y tres centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 20 - 21: Con Rumbo SE - $33^{\circ} 32' 59''$, mide 182,37 m (Sureste treinta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y nueve segundos, mide ciento ochenta y dos metros con treinta y siete centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 21 - 22: Con Rumbo SO - $77^{\circ} 55' 12''$, mide 70,05 m (Suroeste setenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, doce segundos, mide setenta metros con cinco centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 22 - 23: Con Rumbo SE - $35^{\circ} 46' 2''$, mide 183,87 m (Sureste treinta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, dos segundos, mide ciento ochenta y tres metros con ochenta y siete centímetros). Corresponde a eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López.

LADO 23 - 24: Con Rumbo NO - $66^{\circ} 23' 42''$, mide 82,01 m (Noroeste sesenta y seis grados, veintitrés minutos, cuarenta y dos segundos, mide ochenta y dos metros con un centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 24 - 25: Con Rumbo NO - $53^{\circ} 25' 32''$, mide 43,82 m (Noroeste cincuenta y tres grados, veinticinco minutos, treinta y dos segundos, mide cuarenta y tres metros con ochenta y dos centímetros). Corresponde a límite de propiedades.





RESOLUCION Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, **24 MAR 2014**

LADO 25 - 26: Con Rumbo NO - 38° 12' 42", mide 253,52 m (Noroeste treinta y ocho grados, doce minutos, cuarenta y dos segundos, mide doscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros).
Corresponde a límite de propiedades.

LADO 26 - 27: Con Rumbo NE - 52° 47' 42", mide 8,55 m (Noreste cincuenta y dos grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y dos segundos, mide ocho metros con cincuenta y cinco centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 27 - 28: Con Rumbo NO - 39° 11' 16", mide 132,04 m (Noroeste treinta y nueve grados, once minutos, dieciséis segundos, mide ciento treinta y dos metros con cuatro centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 28 - 29: Con Rumbo SO - 89° 21' 5", mide 7,95 m (Suroeste ochenta y nueve grados, veintiún minutos, cinco segundos, mide siete metros con noventa y cinco centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 29 - 30: Con Rumbo NO - 38° 12' 19", mide 61,49 m (Noroeste treinta y ocho grados, doce minutos, diecinueve segundos, mide sesenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 30 - 31: Con Rumbo SO - 87° 19' 41", mide 340,31 m (Suroeste ochenta y siete grados, diecinueve minutos, cuarenta y un segundos, mide trescientos cuarenta metros con treinta y un centímetros). Corresponde al eje de la calle Iturbe.

LADO 31 - 32: Con Rumbo SE - 34° 33' 26", mide 245,15 m (Sureste treinta y cuatro grados, treinta y tres minutos, veintiséis segundos, mide doscientos cuarenta y cinco metros con quince centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 32 - 33: Con Rumbo SO - 66° 2' 33", mide 319,92 m (Suroeste sesenta y seis grados, dos minutos, treinta y tres segundos, mide trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 33 - 34: Con Rumbo NO - 13° 1' 48", mide 127,9 m (Noroeste trece grados, un minuto, cuarenta y ocho segundos, mide ciento veintisiete metros con noventa centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 34 - 35: Con Rumbo NE - 1° 33' 26", mide 196,58 m (Noreste un grado, treinta y tres minutos, veintiséis segundos, mide ciento noventa y seis metros con cincuenta y ocho centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 35 - 36: Con Rumbo SO - 85° 16' 34", mide 1083,08 m (Suroeste ochenta y cinco grados, dieciséis minutos, treinta y cuatro segundos, mide un mil ochenta y tres metros con ocho centímetros). Corresponde al eje de la calle Iturbe.





RESOLUCION Nº 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, **24 MAR 2014**

LADO 36 - 37: Con Rumbo NO - 89° 41' 22", mide 94,07 m (Noroeste ochenta y nueve grados, cuarenta y un minutos, veintidós segundos, mide noventa y cuatro metros con siete centímetros). Corresponde al eje de la calle Iturbe.

LADO 37 - 38: Con Rumbo NO - 85° 39' 9", mide 129,18 m (Noroeste ochenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, nueve segundos, mide ciento veintinueve metros con dieciocho centímetros). Corresponde al eje de la calle Iturbe.

LADO 38 - 39: Con Rumbo NE - 14° 28' 26", mide 83,99 m (Noreste catorce grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos, mide ochenta y tres metros con noventa y nueve centímetros). Corresponde al eje de la calle Cnel. Rafael Franco.

LADO 39 - 40: Con Rumbo NO - 5° 20' 43", mide 804,68 m (Noroeste cinco grados, veinte minutos, cuarenta y tres segundos, mide ochocientos cuatro metros con sesenta y ocho centímetros). Corresponde al eje de la calle Cnel. Rafael Franco.

LADO 40 - 41: Con Rumbo SO - 85° 35' 55", mide 291,76 m (Suroeste ochenta y cinco grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos, mide doscientos noventa y un metros con setenta y seis centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 41 - 42: Con Rumbo NO - 15° 37' 36", mide 176,6 m (Noroeste quince grados, treinta y siete minutos, treinta y seis segundos, mide ciento setenta y seis metros con sesenta centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 42 - 43: Con Rumbo NE - 21° 5' 13", mide 153,37 m (Noreste veintiún grados, cinco minutos, trece segundos, mide ciento cincuenta y tres metros con treinta y siete centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 43 - 44: Con Rumbo NE - 14° 42' 15", mide 96,52 m (Noreste catorce grados, cuarenta y dos minutos, quince segundos, mide noventa y seis metros con cincuenta y dos centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 44 - 45: Con Rumbo SE - 67° 59' 53", mide 256,67 m (Sureste sesenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y tres segundos, mide doscientos cincuenta y seis metros con sesenta y siete centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 45 - 46: Con Rumbo NO - 4° 3' 54", mide 346,45 m (Noroeste cuatro grados, tres minutos, cincuenta y cuatro segundos, mide trescientos cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros). Corresponde al eje de la calle Cnel. Rafael Franco.

LADO 46 - 47: Con Rumbo NO - 0° 47' 55", mide 124,12 m (Noroeste cero grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y cinco segundos, mide ciento veinticuatro metros con doce centímetros). Corresponde al eje de la calle Cnel. Rafael Franco.





RESOLUCION N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, **24 MAR 2014**

LADO 47 - 48: Con Rumbo NE - $10^{\circ} 37' 11''$, mide 72,49 m (Noreste diez grados, treinta y siete minutos, once segundos, mide setenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 48 - 49: Con Rumbo NO - $4^{\circ} 16' 17''$, mide 50,73 m (Noroeste cuatro grados, dieciséis minutos, diecisiete segundos, mide cincuenta metros con setenta y tres centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 49 - 50: Con Rumbo SO - $85^{\circ} 44' 28''$, mide 7,13 m (Suroeste ochenta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos, veintiocho segundos, mide siete metros con trece centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 50 - 51: Con Rumbo NO - $3^{\circ} 3' 37''$, mide 133,74 m (Noroeste tres grados, tres minutos, treinta y siete segundos, mide ciento treinta y tres metros con setenta y cuatro centímetros). Corresponde a límite de propiedades.

LADO 51 - 52: Con Rumbo NO - $57^{\circ} 8' 4''$, mide 14,26 m (Noroeste cincuenta y siete grados, ocho minutos, cuatro segundos, mide catorce metros con veintiséis centímetros). Corresponde al eje de la Ruta 1 Mcal. Francisco Solano Lopez.

LADO 52 - 53: Con Rumbo NO - $2^{\circ} 40' 35''$, mide 219,08 m (Noroeste dos grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, mide doscientos diecinueve metros con ocho centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 53 - 54: Con Rumbo NE - $86^{\circ} 11' 32''$, mide 226,78 m (Noreste ochenta y seis grados, once minutos, treinta y dos segundos, mide doscientos veintiséis metros con setenta y ocho centímetros). Corresponde a eje de calle 3.

LADO 54 - 55: Con Rumbo NO - $4^{\circ} 16' 11''$, mide 611,42 m (Noroeste cuatro grados, dieciséis minutos, once segundos, mide seiscientos once metros con cuarenta y dos centímetros). Corresponde a eje de calle 6.

LADO 55 - 56: Con Rumbo SE - $66^{\circ} 34' 49''$, mide 512,75 m (Sureste sesenta y seis grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y nueve segundos, mide quinientos doce metros con setenta y cinco centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 56 - 57: Con Rumbo NE - $43^{\circ} 15' 34''$, mide 341,42 m (Noreste cuarenta y tres grados, quince minutos, treinta y cuatro segundos, mide trescientos cuarenta y un metros con cuarenta y dos centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

LADO 57 - 58: Con Rumbo NO - $5^{\circ} 17' 54''$, mide 95,99 m (Noroeste cinco grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, mide noventa y cinco metros con noventa y nueve centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.





RESOLUCION N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.....

Asunción, **24 MAR 2014**

LADO 58 - 1: Con Rumbo NE - 83° 58' 19", mide 107,19 m (Noreste ochenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, diecinueve segundos, mide ciento siete metros con diecinueve centímetros). Corresponde a eje de calle sin nombre.

Vertice	Este (m)	Norte (m)
1	575.286	6.997.134
2	575.344	6.996.303
3	575.646	6.996.322
4	575.671	6.996.521
5	576.012	6.996.494
6	575.971	6.996.165
7	576.057	6.996.163
8	576.058	6.996.118
9	576.101	6.996.119
10	576.134	6.996.102
11	576.177	6.996.066
12	576.205	6.996.028
13	576.279	6.995.055
14	577.172	6.995.026
15	577.168	6.994.933
16	576.286	6.994.960
17	576.331	6.994.360
18	576.544	6.994.350
19	576.613	6.994.276
20	576.500	6.994.244
21	576.601	6.994.092
22	576.532	6.994.077
23	576.640	6.993.928
24	576.565	6.993.961
25	576.529	6.993.987
26	576.373	6.994.186
27	576.379	6.994.191
28	576.296	6.994.294
29	576.288	6.994.293

Vertice	Este (m)	Norte (m)
30	576.250	6.994.342
31	575.910	6.994.326
32	576.049	6.994.124
33	575.757	6.993.994
34	575.728	6.994.119
35	575.733	6.994.315
36	574.654	6.994.226
37	574.560	6.994.227
38	574.431	6.994.236
39	574.452	6.994.318
40	574.377	6.995.119
41	574.086	6.995.096
42	574.039	6.995.267
43	574.094	6.995.410
44	574.118	6.995.503
45	574.356	6.995.407
46	574.332	6.995.752
47	574.330	6.995.877
48	574.343	6.995.948
49	574.339	6.995.998
50	574.332	6.995.998
51	574.325	6.996.131
52	574.313	6.996.139
53	574.303	6.996.358
54	574.529	6.996.373
55	574.484	6.996.983
56	574.954	6.996.779
57	575.188	6.997.028
58	575.179	6.997.123





RESOLUCION N° 114

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, **24 MAR 2014**

SUPERFICIE: 468 Ha. 2.239 m² (Cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas con dos mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados).

- Art. 2°.-** La Intendencia Municipal deberá remitir a la Junta Municipal el proyecto de Ordenanza de Delimitación Urbana y la resolución de aprobación del Servicio Nacional de Catastro.
- Art. 3°.-** Una vez dictada la Ordenanza de Delimitación Urbana, la Intendencia remitirá al Servicio Nacional de Catastro una copia de la misma, a fin de que registre los nuevos límites fijados en el Catastro Nacional.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


LIC. CARLOS ADOLFO MORINIGO G.
Jefe Interino - Secretaría General
Servicio Nacional de Catastro


LIC. ANATALIA ARANDA DE LOPEZ
Directora
Servicio Nacional de Catastro



**SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INFORME TECNICO**

Ref.: Proyecto de Delimitación Urbana del Municipio de CORONEL BOGADO.-		
IT N°: 011/2014.	COORDINACION DE PROGRAMAS (Geoprocesamiento)	
EXPEDIENTE N°: 25631.-	AÑO: 2014	FECHA: 21/ 03 /2014.-

La Coordinación de Programas del Servicio Nacional de Catastro, informa que:

Conforme a la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010 en los Arts. 232, 233 y la Resolución del SNC N° 49/12, fueron analizados los documentos presentados y se observa que por parte del municipio ha dado cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales mencionadas, también se procedió al graficado del polígono urbano perimetral sobre una imagen, observándose en ella que se ajusta a los detalles cartográficos del terreno.



Por lo mencionado más arriba, se aprueba la delimitación del Área Urbana del Distrito de CORONEL BOGADO.

Con el informe que antecede, se remite para impactar en SDE_USER_LY_TEMP y luego a Secretaría General, para lo que hubiere lugar.

Ing. Lilian Velázquez Cáceres.
Coord. de Programas - UTGeo

